



AVISO VENTA DE SILLAS PARA PRESENCIAR LAS FIESTAS 2025

GENERALIDADES

La instalación de las sillas y tribunas destinadas al recorrido oficial de las entradas y procesión general de las fiestas en Honor a San Jorge son potestad única y exclusivamente de la Asociación de San Jorge de Alcoy, pudiendo gestionar estas instalaciones bien directamente o mediante concesión a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, por lo que la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge, como Órgano Rector, dispone para las sillas y tribunas de este año 2025, lo siguiente:

Primero.- El titular de la silla o tribuna que le corresponda, ocupará durante el transcurrir de las entradas el espacio que tenga asignado, así como también podrá acceder al mismo por las vías que se establezcan cuantas veces estime oportuno, pero bajo ningún concepto el usuario podrá circular libremente por el recorrido oficial de las entradas y procesión, ni ocupar los pasillos de acceso y evacuación. Así como tampoco está permitido modificar la situación, colocación, o localización de las sillas dispuestas en el recorrido. Con esto se deriva que no se podrá retirar ninguna silla para el uso privativo de la zona en la que estaba situada la citada silla.

Segundo.- Los abonados del trayecto de las entradas y procesión general, podrán retirar sus sillas en el plazo que comprende desde el 20 de enero al 07 de marzo de 2025, ambos inclusive, excepto sábados, domingos y festivos, para ello deberán personarse con su DNI original en la Secretaría de la Asociación de San Jorge de Alcoy, o en su caso estar a lo dispuesto en el apartado cuarto de este aviso.

Tercero.- El horario para la retirada de las sillas y tribunas de fiestas comprenderá por la mañana desde las 10,00 horas hasta las 13.00 horas, y en turno de tarde desde las 16.30 horas hasta las 19.30 horas. Ambos horarios son presenciales ante la Secretaría de la Asociación de San Jorge de Alcoy, sita en la Calle de San Miguel nº 62.

Cuarto.- Los abonados que por cualquier circunstancia no pudiesen personarse en las dependencias de la secretaría de la Asociación de San Jorge para retirar sus sillas o tribunas, podrán delegar el citado acto en la persona que consideren conveniente, y que cumpla obligatoriamente con todos los siguientes requisitos en su nombre:

1. Modelo de autorización que podrán conseguir en la secretaría de la Asociación de San Jorge, o en la página web <http://www.asjordi.org/fiestas/116/sillas.html> debidamente firmada y cumplimentada por el titular de las sillas o tribunas.
2. Original o fotocopia del DNI en vigor del titular de las sillas o tribunas y original del DNI del autorizado. (También serán admitidos como documentos válidos para la retirada de sillas y tribunas el permiso de conducir y la tarjeta de residencia tanto del autorizante como del autorizado.)
3. Certificado de Empadronamiento o Fe de Vida del titular de las sillas o tribunas con un máximo de 10 días de antigüedad oficial.

Quinto.- No se entregarán las sillas y tribunas a ninguna persona que no esté debidamente autorizada o debidamente identificada tal y como se indica en el apartado segundo y cuarto de este aviso. No obstante lo anterior, la Ponencia de Sillas y Enseres de la Asociación de San Jorge, con carácter excepcional, podrá examinar supuestos determinados, pudiendo arbitrar las medidas que considere oportunas de los abonados que sean Asociados de la Asociación de San Jorge de Alcoy.

Sexto.- Cualquier modificación o cambio de titularidad de las sillas o tribunas no efectuada en su periodo de 2024, y en aras de ofrecer el máximo servicio por parte de la Ponencia de Sillas y Enseres, esta abrirá un periodo extraordinario donde se podrán realizar los cambios de titularidad de última hora, pudiendo tramitarlo todos los **miércoles** desde la publicación de este aviso en horario de 17.30 a 19.30 horas excepto festivos y adjuntado la siguiente documentación:



1. Modelo de solicitud que podrán conseguir en la secretaría de la Asociación de San Jorge, o en la página web <http://www.asjordi.org/fiestas/116/sillas.html> debidamente firmada y cumplimentada por el titular de las sillas o tribunas.
2. Original o fotocopia del DNI en vigor del titular de las sillas o tribunas y Libro de Familia o documento que acredite en su caso la consanguinidad necesaria para la transmisión del abono (expresada en el punto octavo)
3. Certificado de Empadronamiento o Fe de Vida del titular de las sillas o tribunas con un máximo de 10 días de antigüedad oficial, en caso de no comparecer en persona.

Séptimo.- Las sillas o tribunas de titularidad de Comunidades de propietarios o Mercantiles sin actividad, perderán el derecho que se tienen sobre ellas si no cambian la titularidad de las mismas a nombre de cada propietario de la vivienda, o de un titular físico de la mercantil que pierda su actividad, en el periodo para tal efecto o bien cumplimentando lo descrito en el periodo extraordinario enunciado en el apartado sexto de este aviso. Las sillas o tribunas titularidad de comunidades, mercantiles, asociaciones o entidades sea cual sea su fin estatutario no tendrán ningún tipo de bonificación en su adquisición.

Octavo.- La transmisión definitiva del abono sobre las sillas o tribunas únicamente podrá realizarse intervivos y exclusivamente entre parientes demostrando la consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive, siempre con carácter gratuito y siempre que los dos interesados sean Asociados de la Asociación de San Jorge de Alcoy. En el caso de la no personación de los dos interesados abajo firmantes en la petición ante el Ponente de Sillas, será obligatorio el DNI original y un Certificado de Empadronamiento o Fe de vida del ausente en el acto de traspaso con una antigüedad máxima de 10 días.

Noveno.- Todo abonado que no retire sus sillas o tribunas voluntaria o involuntariamente durante el periodo destinado a tal efecto descrito en el apartado segundo de este anuncio, perderá todo el derecho que tuviese sobre las mismas. No obstante lo anterior, la Ponencia de Sillas y Enseres de la Asociación de San Jorge, con carácter excepcional, podrá examinar supuestos determinados, pudiendo arbitrar las medidas que considere oportunas de los abonados que sean Asociados de la Asociación de San Jorge de Alcoy.

Décimo.- Cualquier abonado podrá optar al cambio de ubicación de las sillas o tribunas de que disfruta. Para ello deberá presentarse en la secretaría de la Asociación de San Jorge entre los días 3 al 14 de Noviembre de 2025, en horario de 17.30 horas a 19'30 horas, y rellenar un impreso de solicitud de cambio de abono, el cual también puede conseguirse en la página web <http://www.asjordi.org/fiestas/116/sillas.html>

Las solicitudes de cambio de ubicación de sillas y tribunas que se presenten tendrán validez exclusivamente para el año en curso, de forma que, si el solicitante no resultara adjudicatario de nuevas localidades, tendría que volver a solicitarlo en años sucesivos para seguir optando al cambio o mejora. La Ponencia de Sillas y Enseres de la Asociación de San Jorge, examinará las peticiones concediendo, si procede y hubiese posibilidad, las solicitudes realizadas por los abonados y vecinos que sean Asociados de la Asociación de San Jorge de Alcoy.

Décimo primero.- Todo abonado, que sea a su vez asociado de la Asociación de San Jorge, y posea una antigüedad continuada en la Asociación de San Jorge de más de 3 años, obtendrá una bonificación sobre un máximo de 6 sillas, aplicándose siempre dicha bonificación sobre las de mayor valor. Si hubiera más de 6 sillas en el abono, el resto serán expedidas con el precio de venta general al público sin bonificar.

Décimo segundo.- Cualquier abonado, tendrá derecho a ceder sus sillas a la Ponencia de Sillas y Enseres, recuperando las mismas para el año siguiente sin perder su titularidad. Dicha cesión se contemplará únicamente durante 3 años consecutivos, debiendo retirar las sillas al año siguiente para iniciar un nuevo ciclo, siempre que así lo estime el abonado. La Ponencia de Sillas y Enseres examinará



las cesiones, admitiendo únicamente las que sean de su necesidad de entre las realizadas por los Asociados de la Asociación de San Jorge.

Décimo tercero.- La suspensión total o parcial de las Entradas, tanto de moros como de cristianos, así como de la Procesión General, independientemente al motivo, no dará derecho a devolución alguna de la aportación realizada por el pago de la silla o tribuna.

Décimo cuarto.- Se establece como plazo para la **Venta al Público en General** de sillas las **fechas comprendidas entre el 7 de abril y el 4 de mayo de 2025**, ambos inclusive, comunicándose en su momento las condiciones de venta.

PRECIOS SILLAS

Los precios de Asociado-abonado son los expresados en el punto décimo primero de este aviso hasta un máximo de 6 sillas.

Podrá efectuarse el pago con tarjeta de crédito y débito.

CALLE	DEPARTAMENTO	FILAS	PRECIO	
Sant Nicolau	G, H	1ª, 2ª	Asociado-abonado	21 €
			General/Abonado	27 €
Sant Nicolau	G, H	3ª	Asociado-abonado	19 €
			General/Abonado	25 €
Sant Nicolau	G	4ª	Asociado-abonado	18 €
			General/Abonado	23 €
Sant Nicolau y Plaza Ramón y Cajal	A, B, C, D, E, F y PAS, CEN, 1º, 2º	1ª, 2ª	Asociado-abonado	21 €
			General/Abonado	32 €
Sant Nicolau y Plaza Ramón y Cajal	A, B, C, D, E, F y PAS, CEN, 1º, 2º	3ª	Asociado-abonado	19 €
			General/Abonado	29 €
Sant Nicolau y Plaza Ramón y Cajal	A, B, C, D, E, F y PAS, CEN, 1º, 2º	4ª	Asociado-abonado	18 €
			General/Abonado	27 €
Sant Nicolau y Plaza Ramón y Cajal	A, B, C, D, E, F y PAS, CEN, 1º, 2º	5ª	Asociado-abonado	16 €
			General/Abonado	25 €

CALLE	DEPARTAMENTO	FILAS	PRECIO	
Plaça de Espanya	A, B, BA, GB, C, TC, IG, SM, CI, E, F, TA, TE	1ª, 2ª	Asociado-abonado	18 €
			General/Abonado	22 €
Plaça de Espanya	A, B, BA, GB, C, TC, IG, SM, CI, E, F, TA, TE	3ª	Asociado-abonado	16 €
			General/Abonado	20 €
Plaça de Espanya	A, B, BA, GB, C, TC, IG, SM, CI, E, F, TA, TE	4ª	Asociado-abonado	15 €
			General/Abonado	19 €
Plaça de Espanya	A, B, BA, GB, C, TC, IG, SM, CI, E, F, TA, TE	5ª	Asociado-abonado	13 €
			General/Abonado	17 €
Plaça de Espanya	A, B, BA, GB, C, TC, IG, SM, CI, E, F, TA, TE	6ª	Asociado-abonado	11 €
			General/Abonado	15 €



CALLE	DEPARTAMENTO	FILAS	PRECIO	
Sant Llorenç	A, A1, B, B1, C, D, MT	1 ^a , 2 ^a	Asociado-abonado	19 €
			General/Abonado	25 €
Sant Llorenç	A, A1, B, B1, C, D, MT	3 ^a	Asociado-abonado	17 €
			General/Abonado	23 €
Sant Llorenç	A, A1, B, B1, C, D, MT	4 ^a	Asociado-abonado	15 €
			General/Abonado	21 €
Sant Llorenç	A, A1, B, B1, C, D, MT	5 ^a	Asociado-abonado	13 €
			General/Abonado	19 €
Sant Llorenç	A, A1, B, B1, C, D, MT	6 ^a	Asociado-abonado	11 €
			General/Abonado	17 €

CALLE	DEPARTAMENTO	FILAS	PRECIO	
País Valencià	A, B, C, D	1 ^a , 2 ^a	Asociado-abonado	18 €
			General/Abonado	22 €
País Valencià	A, B, C, D	3 ^a	Asociado-abonado	16 €
			General/Abonado	20 €
País Valencià	A, B, C, D	4 ^a	Asociado-abonado	14 €
			General/Abonado	18 €
País Valencià	A, B, C, D	5 ^a	Asociado-abonado	12 €
			General/Abonado	16 €

CALLE	DEPARTAMENTO	FILAS	PRECIO	
País Valencià	E, F, G, H	1 ^a , 2 ^a	Asociado-abonado	16 €
			General/Abonado	20 €
País Valencià	E, F, G, H	3 ^a	Asociado-abonado	14 €
			General/Abonado	18 €
País Valencià	E, F, G, H	4 ^a	Asociado-abonado	12 €
			General/Abonado	16 €
País Valencià	E, F, G, H	5 ^a	Asociado-abonado	9 €
			General/Abonado	13 €
País Valencià	E, F, G, H	6 ^a	Asociado-abonado	8 €
			General/Abonado	12 €



PRECIOS TRIBUNAS

CALLE	DEPARTAMENTO	FILAS	PRECIO	
Parque Glorieta	Tribuna Glorieta	TODAS	Asociado-abonado	28 €
			General/Abonado	30 €
Plaça Ramón i Cajal	Tribuna Ramón i Cajal	TODAS	Asociado-abonado	28 €
			General/Abonado	30 €
Plaça Espanya	Tribuna Plaça Espanya 12T	TODAS	Asociado-abonado	28 €
			General/Abonado	30 €
País Valencià	Tribuna Parterre TP 1 y 2	TODAS	Asociado-abonado	28 €
			General/Abonado	30 €
País Valencià	Tribuna TPVI y TVP	TODAS	Asociado-abonado	28 €
			General/Abonado	30 €

PRECIOS SILLAS PROCESIÓN

TODAS	5 €
-------	-----

Alcoy, 10 de enero de 2025

LA JUNTA DIRECTIVA.